



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10335

Viernes 28 de Septiembre de 2007

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1029, 1042, 1063, 1077, 1089, 1101, 1107,
1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1122, 1123, 1124 2-5

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2007 - Res. de Superintendencia

Administrativa Nº 4425 RR.HH. y 4427 RR.HH. 5-6

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. Nº 574 6-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. Nº 552, 555, 556, 558, 560, 561, 570 y 573 10-11

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Nº 229 y 230 11-12

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2007 - Res. Nº 71 12

Ministerio de Educación

Año 2007 - Res. Nº 267, 268, 270 a 277, 279 a 289, 294 a 300 12-16

Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. Nº XXI-388 y XXI-389 16-17

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Registro Nº 23258 17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 17-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1029 28-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF - Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1042 28-08-07

Artículo 1º.- RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el Señor Juan Carlos Rivero por la falta de pago de la Pensión Social Islas Malvinas de la Provincia del Chubut (Leyes Nº 4503 y 4716).-

Dto. Nº 1063 04-09-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Recursos y Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 12, S.A.F. 12- SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud, S.A.F. 72- SAF Hospital Zonal de Trelew, S.A.F. 73- SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, S.A.F. 75- SAF Hospital Regional Comodoro Rivadavia, S.A.F. 76- SAF Dirección Zona Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1077 12-09-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40- SAF Ministerio de la Familia y

Promoción Social, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63- SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1089 17-09-07

Artículo 1º.- EXONÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora María Isabel COPEIRO (M.I. Nº 13.461.062 - Clase 1957), Directora Titular de la Escuela de Nivel Inicial Nº 441 de la ciudad de Rawson, por aplicación de lo normado en el Decreto Ley Nº 1820, Artículo 107º, inciso i) y Artículo 114º, incisos a), d) y e), haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación del Decreto Ley Nº 1987, Artículos 114º y 62º.-

Dto. Nº 1101 19-09-07

Artículo 1º.- OTORGANSE subsidios a las Comunas Rurales que se detallan en Anexo I, destinados a la implementación de los Proyectos Productivos Comarcales conforme la distribución que resulta del citado Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Los subsidios detallados en Anexo I, serán otorgados para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Forestal de la Comarca de la Meseta Central, según el avance del mismo, mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3º.- Los bienes adquiridos con motivo de los subsidios otorgados por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo los beneficiarios, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la Finalización del mismo.

Artículo 4º.- Los beneficiarios deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos, rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 5641 - 5638 - 1411 - 4933 - 4934 - 5639 y 10572 - IPP 576: «Aportes a Gobiernos Municipales» - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

ANEXO I

| BENEFICIARIOS | RESPONSABLES | IMPORTE |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Aldea Apeleg | Humberto Nehueltrú | 26.095,00 |
| Colan Conhue | Nelson Rivera | 26.095,00 |
| Cushamen | Interventora Lucia Leonett | 24.291,00 |
| Gastre | Rolando Jara | 26.095,00 |
| Lagunita Salada | Miguel Omar Ancamil | 26.095,00 |
| Paso del Sapo | Gilberto Alfredo Stürtz | 56.280,00 |
| Telsen | Demetrio Dominguez | 53.280,00 |
| TOTAL | | 238.231,00 |

Dto. Nº 1107 19-09-07

Artículo 1º.- Reconocer al agente Roberto José BUBAS (M.I. Nº 21.518.190 - Clase 1970), cargo Guardafauna - Código 1-020 - Clase III Agrupamiento Personal de Servicios Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas - Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, quien cumple funciones en el Área El Doradillo, una jornada habitual de labor de sesenta (60) horas semanales a partir del 01 de febrero de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Asignar al agente Roberto José BUBAS (M.I. Nº 21.518.190 - Clase 1970), cargo Guardafauna - Código 1-020 - Clase III Agrupamiento Personal de Servicios Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas - Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, quien cumple funciones en el Área El Doradillo, una jornada habitual de labor de sesenta (60) horas semanales a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Ejercicio: 2007.-

Dto. Nº 1116 10-09-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a favor del Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos - NICADPI de la ciudad de Trelew, representado por su Presidente Señora LAGARRIGUE, BERTA IRENE (DNI Nº 6.204.646) y su Tesorera Señora REFSGAARD, EMILIA SILVIA (L.C. Nº 5.288.989), destinado a solventar los gastos que demande el funcionamiento de dicha Institución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 19 - Actividad 1 - U. G. 7751 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 1117 19-09-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Anexo Nº 3 al Convenio Trabajar para Incluir - Programa Acompañantes Comunitarios, suscripto con fecha 29 de Diciembre de 2005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, protocolizado al Tomo 1, Folio 041 del Registro de Con-

tratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de Enero de 2006 y ratificado por Ley Nº 5447, suscripto el día 02 de Julio de 2007, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON y el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por el Sr. Intendente, Dr. Raúl SIMONCINI, protocolizado al Tomo 4 - Folio 181 del Registro de Contratos y Locación de Obra e inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 03 de Agosto de 2007 y tiene por objeto modificar la Cláusula Octava del citado Convenio, estableciéndose que intervendrán hasta cuarenta y cuatro (44) Acompañantes Comunitarios, quienes percibirán la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por todo concepto, asimismo se acuerda que dicho importe y el número de Acompañantes Comunitarios intervinientes, podrán modificarse en lo sucesivo por Resolución del Señor Ministro de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. Nº 1118 19-09-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Nivel II, e incrementándose un (1) cargo Nivel IV, ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente SANDIN, Julio César (M.I. Nº 28.870.023 - Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Despacho y Administración de Personal - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a cargo de la Dirección de Contrataciones de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto Nº 391/06.-

Artículo 4º.- Limitar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la mensualización del agente SANDIN, Julio César (M.I. Nº 28.870.023 - Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Despacho y Administración de Personal - Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones,

Artículo 5º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente SANDIN, Julio César (M.I. Nº 28.870.023 - Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con

Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 6°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente SANDIN, Julio César (M.I. N° 28.870.023 - Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, a cargo de la Dirección de Contrataciones de la citada Subsecretaría - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 7°.- El agente SANDIN, Julio César (M.I. N° 28.870.023 - Clase 1981) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° punto II -Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y el Decreto N° 700/92.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P.-

Dto. N° 1119

19-09-07

Artículo 1°.-Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 32° inciso 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.-Otórgase la Pensión Social «Islas Malvinas», correspondiente al ex- combatiente ROMERO, SERGIO OMAR (D.N.I. N° 16.173.247), fallecido el día 03 de marzo del año 2007, en la ciudad de Rawson (Playa Unión), a favor de su cónyuge Señora NAHUELHUAL, EDITA NORMA (D.N.I. N° 12.175.372), de su hijo menor de edad ROMERO, MATÍAS OMAR (D.N.I. N° 33.771.193) y de su madre Señora NIETO, JORGELINA (D.N.I. N° 1.058.070), a partir del 02 de mayo de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 27 Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal

1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio año 2007.

Dto. N° 1120

19-09-07

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Puerto Pirámides, en la persona de su Intendente Dn. Alejandro Albaini (DNI N° 23.447.174) hasta el monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 258.500).

Artículo 2°.- El subsidio, otorgado por el artículo 1° del presente Decreto, para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Pesca de la Comarca del Virch - Valdés, el mismo será abonado gradualmente conforme al avance del proyecto, mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3°.- Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por el presente Decreto, será desti-

nado al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo el municipio, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.

Artículo 4°.- El municipio deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 702 - IPP 576: «Aportes a Gobiernos Municipales» - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Dto. N° 1122

19-09-07

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, en la persona de su Intendente, Dn. Raúl Milton Mac Burney (LE N° 7.820.258), hasta el monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 279.550).-

Artículo 2°.- El subsidio, será otorgado para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Agroalimentario de la Comarca del Virch - Valdés, según el avance del proyecto, mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3°.-Los bienes adquiridos con motivo de los subsidios otorgados por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo el municipio, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.

Artículo 4°.- El municipio deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 4227 - IPP 576: «Aportes a Gobiernos Municipales» - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Dto. N° 1123

19-09-07

Artículo 1°.- Reconócese con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia por enfermedad largo tratamiento Artículo 10° -Apartado 2° Anexo I del Decreto N° 2005/91, a favor de la agente Liria Mabel BARRA (DNI. N° 14.881.925 - Clase 1962), Planta

Permanente del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por un plazo de un (1) año, a partir del 01 de noviembre de 2006.

Dto. Nº 1124**19-09-07**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal VILLEGAS, Aristóbulo (M.I. Nº 6.651.439- Clase 1943) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4425/07-RR.HH.

Rawson, 24 de Septiembre de 2007.-

VISTO:

Que la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, cuenta con un cargo vacante de Auxiliar Letrado con funciones en el Archivo de Tribunales y :

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por los Sres. Presidentes de las Salas A y B, Dres. Carlos Alberto VELÁZQUEZ y Sergio Rubén LUCERO respectivamente corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de las Acordadas Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99, para cubrir dicho cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado para la Excelentísima Cámara de Apelaciones de Trelew, con funciones en el Archivo de Tribunales - remuneración mensual \$ 3.600,41 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) El jurado actuante será integrado por el Dr. Carlos Dante FERRARI como Presidente y por los Dres. Aldo Luis DE CUNTO y Cecilia Inés CORNEO.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso entre los días 01/10 y 10/10/2007.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 21 al 23 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada Nº 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,

c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.-

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la respectiva Cámara de Apelaciones que funciona en el 7mo. Piso del Edificio de Tribunales de Trelew, sito en Avda.9 de Julio 261 de Trelew. (02965-426349, 427664 y 427661), los días hábiles en el horario de 07,00 a 13,00 hs. y durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI

I: 27-09-07 V: 01-10-07

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4427/07-RR.HH.

Rawson, 26 de Septiembre de 2007

VISTO:

La renuncia al cargo formulada por la Dra. Norma H. BIESA de ABRAHAM, corresponde restituir al Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, el cargo de Secretario de 1era Instancia que la misma detentaba.

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, y siendo la cobertura del referido cargo de absoluta necesidad para el normal funcionamiento del mencionado Juzgado, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir dicho cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) RESTITUIR al Juzgado Letrado de 1era Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, un cargo de Secretario de 1era Instancia.

2º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Secretario de 1era Instancia para el Juzgado Letrado de 1era Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson - remuneración mensual \$ 4.679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

3º) El jurado actuante será integrado por el Dr. Carlos Alberto TESI como Presidente y por los Dres. María Celia AMARAL y Adrián Alberto DURET.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso entre los días 08/10 y 17/10/2007.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27 al 29 de septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el art. 1º punto 1.4 de la Acordada Nº 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del referido Juzgado sito en 25 de Mayo 242 de Rawson (02965-481952), los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs. y durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos dispuesto en el punto 4º y archívese.

Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 27-09-07 V: 01-10-07

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución Nº 574/07.**

Rawson, 11 de Septiembre de 2007.

VISTO:

Lo establecido en el Título VI de la Ley 5447, y los artículos 9.1, 17, 18, 32 y 142 del Código Fiscal (Ley 5450 y sus modificatorias)

CONSIDERANDO:

Que por el Título VI de la Ley 5447 se establece el Sistema de Recaudación;

Que la Dirección General de Rentas es el Organismo Rector del Sistema de Recaudación;

Que por el art. 9.1 ap. 12 del Código Fiscal vigente se faculta a esta Dirección General a dictar normas relativas a la actuación de agentes de retención, percepción e información;

Que el art. 18 mencionado en el Visto faculta a esta Dirección General a imponer con carácter general a categorías de contribuyentes y responsables sistemas de registración electrónicos para el registro de operaciones;

Que el no cumplimiento de lo expresado anteriormente queda encuadrado en las presunciones establecidas en el art. 32 inc. 7 del Código Fiscal;

Que a los efectos de cumplir con las obligaciones previstas en la normativa vigente y a fin de mejorar los sistemas de control, resulta conveniente fijar para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas y pagos a través de sistemas informáticos;

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado un programa denominado "Aplicativo Domiciliario para Escribanos Públicos como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos: SIRIS-ARE";

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la
Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el programa "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" cuyas especificaciones técnicas se detallan en Anexo I que se acompaña a la presente.-

Artículo 2º.- Aprobar los formularios "Declaración Jurada mensual" y "Boleta de Depósito" según modelos expuestos en Anexo II y III que se adjuntan a la presente.-

Artículo 3º.- Los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos deberán utilizar el "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE", aprobado en los artículos precedentes, a efectos de confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito, debiendo presentarlos juntamente con el correspondiente soporte magnético el día 15 (Quince) o inmediato hábil posterior del mes siguiente al que

corresponde la presentación de la Declaración Jurada.-

Artículo 4º: El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y sus Anexos dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el art. 29 del Código Fiscal vigente.-

Artículo 5º: La presente Resolución será de aplicación para las retenciones que se efectúen a partir del primero de noviembre del corriente año.-

Artículo 6º: Quedarán sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.-

Artículo 7º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 28-09-07 V: 04-10-07

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SIRIS-ARE: APLICATIVO DOMICILIARIO PARA ESCRIBANOS PUBLICOS COMO AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO DE SELLOS

«CONFECCIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y BOLETA DE DEPÓSITO»- REQUISITOS PARA SU PRESENTACIÓN»

REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

A fin de poder utilizar el Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE, el agente de retención deberá considerar los siguientes requerimientos de Hardware y Software:

- Requerimiento mínimo de Hardware:
 - Procesador: el requerimiento mínimo es un Pentium 100. Asimismo se recomienda que la PC posea 32 MB de memoria RAM como mínimo y 50 MB de espacio en el disco rígido.
 - Monitor: El tipo y marca de monitor no importa, lo recomendable es la resolución de pantalla que sea 800 x 600 (fuentes pequeñas). De lo contrario existe la posibilidad que alguna de la información de la pantalla se no se vea por no entrar en la misma.
 - Impresora: No hay requisitos especiales salvo para el caso del código de barras, que en las impresoras de matriz de puntos no permiten la lectura del mismo.
- Requerimiento mínimo de Software:
 - Sistema Operativo: MS Windows (98 SE y versiones posteriores)

FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA

El "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" permite:

- Liquidar el impuesto a retener correspondiente a las operaciones realizadas en la escribanía durante el periodo seleccionado luego de completar los formularios que componen la aplicación.

- Confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito.

- Generar la declaración jurada y boleta de depósito en papel.

- Generar declaración jurada en archivo para completar la presentación de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

MENÚ «SALIR»

Para Salir de la aplicación.

MENÚ «TABLAS»

Agentes de Retención

Los datos generales del agente de retención deberán ser completados al comenzar a usar el aplicativo por única vez y previamente a la confección de la declaración jurada mensual o a la generación de la boleta de pago. En el caso de que se produzcan modificaciones de los datos generales declarados deberán actualizarse, ya que dichos datos se utilizan para emitir las declaraciones juradas.

Las opciones son:

- Dar de alta un agente de retención
- Modificar un agente de retención
- Borrar un agente de retención

Datos del Agente de Retención

- N° Registro Notarial: Es el número de registro notarial del escribano público que ha sido designado agente de retención del impuesto de sellos. Obligatorio.
- CUIT: Cuit del escribano público que declara. Obligatorio.
- Nombre: Nombre y apellido del escribano público. Obligatorio.
- Domicilio: Domicilio de la escribanía. Se compone de domicilio, localidad y código postal. Obligatorio.
- Teléfono: Teléfono de la escribanía.
- E-mail: Correo electrónico del escribano o de la escribanía.
- Primer Adscripto: Nombre completo y CUIT del primer adscripto de la escribanía.
- Segundo Adscripto: Nombre completo y CUIT del segundo adscripto de la escribanía.

MENÚ «DECLARACIONES JURADAS»

Declaraciones Juradas

Las operaciones que se pueden realizar son:

- Generar una nueva DJ.
- Modificar una DJ existente
- Borrar una DJ existente
- Rectificar una DJ existente
- Imprimir una DJ existente. Se genera el archivo digital correspondiente.

Para generar una nueva Declaración Jurada.

Datos de la Declaración Jurada

1. Liquidación de la Deuda: Se deben cargar los datos generales de la Declaración Jurada.

a. Año: De la declaración jurada que se declara.

Dato Obligatorio

b. Mes: De la declaración jurada que se declara.

Dato Obligatorio

c. Rectificativa: Indica si es original o rectificativa.

Dato Obligatorio

d. N° DJ: Se genera automáticamente en base al N° de agente de retención, el periodo a declarar y el número de secuencia rectificativa de la DJ.

e. Datos del agente de retención: Nombre completo, CUIT, Domicilio, Código Postal, Localidad, Teléfono, E-Mail

f. Datos de los adscriptos: Nombre completo y CUIT de los adscriptos que trabajen en la escribanía.

g. Fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento para la presentación de la DJ y el correspondiente depósito bancario del importe total retenido en el periodo declarado.

h. Observaciones

i. Monto Total Retenido en el periodo declarado.

j. Monto acreditado: Monto a favor del agente de retención.

Puede surgir cuando: Se depositó por error un importe mayor al que correspondía depositar, se toma la diferencia como monto acreditado. Esto debe completarse junto con el N° Resolución donde la DGR reconoce el monto a favor del agente de retención. Una vez notificada dicha Resolución, el monto a depositar es la diferencia entre el total retenido y el monto acreditado.

Una vez creada la cabecera de la declaración jurada, se debe ingresar:

- Detalle de la declaración Jurada
- Boleta de Depósito correspondiente

2. Detalle de la Declaración Jurada: Se cargan las operaciones del periodo a declarar.

a. Escritura N°.

b. Folio.

c. Día. Día en que se produjo la operación dentro del periodo declarado.

d. Observaciones.

e. Partes intervinientes

f. Inmuebles

g. Operaciones

El Monto Total Retenido se calcula automáticamente mientras se van ingresando los renglones de la DJ.

Partes intervinientes: Se carga la siguiente información:

a. Nacionalidad: Argentino o Extranjero.

b. Si es extranjero se debe indicar el Código País (según clasificación AFIP), este código indica Persona Física o Jurídica y País.

c. Tipo Sociedad.

d. Tipo y N° Documento de Identidad

e. Razón Social o Denominación

f. Domicilio

g. Código Postal

h. Provincia

i. Localidad

j. Observaciones

k. Porcentaje de exención sobre el impuesto de sellos. Aquí sólo se contemplan las exenciones subjetivas, que son aquellas que tienen efecto sobre las partes, no sobre los roles que ocupan según la operación.

Inmuebles: Se carga la siguiente información:

a. N° Partida. Obligatorio

b. Valuación Fiscal. Obligatorio

c. Observaciones

d. Ubicación del inmueble: lote, manzana, barrio, ciudad, departamento, provincia

e. Carácter: Indica si es Urbano, Interurbano o fuera de jurisdicción de Chubut. Obligatorio

f. Nomenclatura Catastral: ejido, circunscripción, sector, manzana, parcela.

Se deberá completar la mayor cantidad de datos en función de la información que se tenga.

Operaciones: Se carga la siguiente información:

a. Concepto

b. Base imponible. Se calcula automáticamente en función de la operación y los siguientes datos: se debe cargar el valor contractual, la moneda en que está expresado, el valor de cambio si la moneda es extranjera, el porcentaje de IVA si corresponde, la valuación fiscal y el monto de préstamo o hipoteca si corresponde.

c. El monto del impuesto se calcula automáticamente en función de la operación y, si corresponde, de la base imponible.

d. Pago a cuenta. Sólo se debe utilizar para los casos contemplados en el Código Fiscal.

e. Adicionales. Para casos especiales donde se deba contemplar montos adicionales que no surgen del cálculo básico del impuesto.

f. Monto impuesto. Se calcula automáticamente.

g. Roles de las partes. Aquí debe indicar el rol que ocupa cada participante dentro de la operación. Este dato se utiliza para calcular el porcentaje de exención total de la operación en función de las exenciones individuales que tenga cada participante que ocupe un rol obligado al impuesto.

3. Boletas de Depósito: Se genera la boleta de depósito correspondiente.

Se ingresa la siguiente información por cada boleta de pago:

Liquidación

a. Importe. Es el importe a depositar. Lo completa el sistema automáticamente. Se permite modificar.

b. Intereses por Artículo 28 para depósitos fuera de término.

c. Total. Se completa automáticamente como la suma entre el importe a depositar y el interés por depósito fuera de término.

Formas de Pago

- a. Monto efectivo
- b. Cheque 1: N° cheque, Importe, Banco
- c. Cheque 2: N° cheque, Importe, Banco
- d. Importe Total formas de pago. Se calcula automáticamente.

Para ver el detalle de la boleta de depósito ver ANEXO III

MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DJ

Se permite modificar una declaración jurada existente. Esta opción se incluye para poder realizar la carga de la DJ en momentos distintos.

Se permite eliminar una declaración jurada existente. Se borran en cascada todos los datos relacionados con esa DJ, excepto el agente de retención y los adscriptos, si los hubiera.

IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA

Al imprimir una DJ, primero se genera el archivo y luego se despliega en pantalla una vista previa. El usuario decide cuándo emitir la impresión en papel. Se permite imprimir una DJ tantas veces como se necesite.

La DJ contiene un código MD5 generado a partir del archivo generado, de esta manera se garantiza la integridad entre los datos de la DJ impresa y el archivo correspondiente.

Ver detalle de la DJ en el ANEXO II.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

A fin de cumplir con los requerimientos ante la Dirección General de Rentas el agente de retención debe presentarse en la Receptoría/Delegación con lo siguiente:

- DJ IMPRESA EMITIDA POR EL APLICATIVO Y CONFORMADA POR DUPLICADO.
- BOLETAS DE DEPOSITO CORRESPONDIENTES AL PERÍODO EMITIDA POR EL SISTEMA SELLADAS POR EL BANCO
- DJ DIGITAL: ARCHIVO GENERADO POR EL APLICATIVO
- TESTIMONIOS: ARCHIVOS DIGITALES EN FORMATO .DOC O .RTF

FORMATO DE ARCHIVO

Tipo de archivo: archivo de texto plano con campos con longitud fija.

Todos los campos de importes se deberán multiplicar por 100 para eliminar el separador decimal, excepto los campos de Alícuota y Valor de Cambio, que tienen 4 decimales.

Todos los campos numéricos se deben alinear a derecha y se deben completar con 0 a izquierda hasta completar la longitud del campo.

Todos los campos de texto se deben alinear a izquierda y rellenar con espacios en blanco a derecha hasta completar la longitud del campo.

Referencias columna "Tipo": N= numérico; C= Carácter

Nombre del Archivo: "SARE" + N° AR (NNNNN) + AÑO (AAAA) + MES (MM) + RECTIF (NN).TXT

FORMATO DEL ARCHIVO

| Registro | Tipo | Descripción | Tamaño | Tipo | Observaciones |
|--|------|--|--------|------|------------------------------|
| Registro tipo 1: Cabeecera de la DJ | | | | | |
| 1 | | Tipo Registro | 1 | N | =1 |
| 2 | | Nro. Agente Retención | 5 | N | Nº Registro Notarial |
| 3 | | Escritorio | 4 | N | |
| 4 | | Mes | 2 | N | |
| 5 | | Rectificativa | 2 | N | D=original |
| 6 | | CUIT del Altor | 11 | N | |
| 7 | | Nombre del Altor | 30 | C | |
| 8 | | Domicilio | 30 | C | |
| 9 | | Id Localidad | 4 | N | |
| 10 | | Código postal | 10 | C | |
| 11 | | Teléfono | 20 | C | |
| 12 | | Correo electrónico | 30 | C | |
| 13 | | CUIT del Primer Adscripto | 11 | N | |
| 14 | | Nombre del Primer Adscripto | 20 | C | |
| 15 | | CUIT del Segundo Adscripto | 11 | N | |
| 16 | | Nombre del Segundo Adscripto | 20 | C | |
| 17 | | Total Retenido | 12 | N | |
| 18 | | Observaciones | 50 | C | |
| 19 | | Nº Resolución donde se aprueba o no acreditado | 7 | C | 000000 |
| 20 | | Monto acreditado | 12 | N | Para alertas por diferencias |

| Registro tipo 2: Detalle DJ | | | | | |
|------------------------------------|----------------|--------|------|---------------|--|
| Nro | Descripción | Tamaño | Tipo | Observaciones | |
| 1 | Tipo registro | 1 | N | =2 | |
| 2 | Región DJ | 3 | N | | |
| 3 | Escritorio | 10 | N | | |
| 4 | Folio | 10 | C | | |
| 5 | Día | 2 | N | | |
| 6 | Observaciones | 50 | C | | |
| 7 | Total Impuesto | 12 | N | | |
| 8 | Ambito | 1 | C | S/N | |

| Registro tipo 3: Partes | | | | | |
|--------------------------------|----------------------------------|--------|------|---------------------------|--|
| Nro | Descripción | Tamaño | Tipo | Observaciones | |
| 1 | Tipo registro | 1 | N | =3 | |
| 2 | Región DJ | 3 | N | | |
| 3 | Id Parte | 10 | N | | |
| 4 | Tipo documento | 4 | C | | |
| 5 | Nro documento | 12 | C | | |
| 6 | CuI en trámite | 1 | C | S/N | |
| 7 | Apellido y Nombre / Razón Social | 50 | C | | |
| 8 | Domicilio | 50 | C | | |
| 9 | Código Postal | 10 | C | | |
| 10 | Cod. Localidad | 4 | N | | |
| 11 | Porcentaje exención | 10 | N | | |
| 12 | Nacionalidad | 1 | C | A=argentino; E=extranjero | |
| 13 | Código País AFIP | 11 | N | | |
| 14 | Observaciones | 30 | C | | |
| 15 | Tipo societario | 2 | C | | |

Multilateral bajo el número 901-045329-3, CUIT N° 30-69154843-7, con domicilio en Maipú 267 Piso 11° de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 22 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

Res. N° 556 **22-08-07**

Artículo 1°.-xtender a favor del contribuyente CRISTACOL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-956001-7, CUIT N° 30-64258045-7, con domicilio en Alsina 1170 Piso 2° Of. 202 en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

Res. N° 558 **27-08-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente GORA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-877788-3, CUIT N° 30-50471638-0, con domicilio en Güiraldes 336 de la ciudad de Quilmes, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

Res. N° 560 **29-08-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 03 de Septiembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

Res. N° 561 **03-09-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-189126-0, CUIT N° 30-68901105-1, con domicilio en Tronador 4890 Piso 1° en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO

RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

Res. N° 570 **07-09-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente H.B. FULLER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919041-0, CUIT N° 30-54024845-8, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 624 Piso 1° de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de Septiembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

Res. N° 573 **11-09-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ALUFLEX S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 919-998876-9, CUIT N° 33-66204411-9, con domicilio en Pública s/n° en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de Septiembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 229 **20-09-07**

Artículo 1°.- PRORRÓGASE la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 18/07 SCOMC-UEP del Proyecto denominado "Construcción de Estación de Servicio" para la Comuna Rural de Lago Blanco.-

Artículo 2°.- FIJASE el día 02 de octubre de 2007 a las 11:00 hs., como nueva fecha de Apertura del llamado a Licitación Pública N° 18/07 SCOMC – UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Res. N° 230 **20-09-07**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE en forma Directa a la Firma Hábitat Construcciones de Alejandro Hugo Ferrando, CUIT N° 20 -11769449 – 7, la ejecución del Proyecto "Recupero Mil Viviendas – Sector D" de la ciudad de Trelew por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 210.310,28), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 210.310,28), se imputará a la

JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. 7751 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 71 20-09-07

Artículo 1º.- Rectifíquense los cuadros tarifarios de los Anexos II de las Resoluciones N° 006-MCETel/07 y 033-MCETel/07, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

| Tipo de vehículo | Tarifa |
|------------------|--------|
| Hasta 4 plazas | \$ 3 |
| De 5 a 20 plazas | \$ 5 |
| Mas de 20 plazas | \$ 10 |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 267 30-05-07

Artículo 1º: Dar de baja el beneficio de Beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 2º: Dar de alta, a partir del 06 de Marzo a los nuevos adjudicados 2007, el beneficio de beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y POLIMODAL, correspondiente al pago de los meses de Mayo y Junio complementaria de Marzo y Abril de nuevas adjudicaciones 2007 y al pago de los meses de Mayo y Junio de 2007 a los beneficiarios que ya fueron dados de alta mediante Resoluciones ME N° 64/07, 181/07, 182/07 y 234/07, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 246.880,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 268 30-05-07

Artículo 1º: Dar de Baja a partir del 02 de Marzo de 2007, al beneficio de Becas otorgado a alumnos de EGB y POLIMODAL (Retención).

Artículo 2º: Dar de alta a partir del 05 de Marzo de 2007, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal de Retención, correspondiente al pago de los meses de Mayo y Junio y complementaria de los meses de Marzo y Abril a los nuevos adjudicados y el pago de los meses de Mayo y Junio a los beneficiarios que ya fueron dados de alta mediante Resoluciones ME 66/07, 180/07, 183/07 y 235/07, y que asciende a la suma

total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIEN- TOS CUARENTA (\$ 141.540,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 270 31-05-07

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el Taller: “Estrés y Bournot en la Actividad Docente: Técnicas para su prevención y afrontamiento”, realizado los días 18 y 19 de Mayo de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, coordinado por el Lic. Alberto Montenegro.

Res. N° 271 07-06-07

Artículo 1º: Auspiciar los Proyectos de Capacitación para preceptores “Pedagogía de la Presencia”, presentados por los Institutos Superiores de Formación Docente de las distintas regiones de la Provincia.

Artículo 2º: Acreditar una duración en horas reloj explicitada en el Anexo Único a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

A N E X O

Proyectos de Capacitación para preceptores “Pedagogía de la Presencia”

Institutos Superiores de Formación Docente

Sede: ISFD. N° 801

Carga horaria: ciento noventa y dos (192) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB. 3 y Educación Media y Polimodal de la Región IV de la Provincia del Chubut.

Fecha de inicio y fin: 4 de Octubre de 2005 al 21 de Noviembre de 2006

Capacitadores: Lic. Julia Pantano – Lic. Laura Valazza y Lic. Gloria Compernolli.

Sede: ISFD. N° 801

Carga horaria: ciento noventa y dos (192) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB. 3 y Educación Media y Polimodal de la Región IV de la Provincia del Chubut.

Fecha de inicio y fin: 14 de Noviembre de 2005 al 3 de Diciembre de 2005 – 7 de Marzo de 2006 a Marzo de 2007.

Capacitadores: Lic. Pablo Jesús De Battisti – Lic. Martín Frajlích – Lic. Marianela Pérez Betances.

Sede: ISFD. N° 802

Carga horaria: ciento veinte (120) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB 3 y Educación Media y Polimodal de la Región VI de la Provincia del Chubut.

Fecha de inicio y fin: 4 de Octubre de 2005 al 21 de Noviembre de 2006

Capacitadores: Lic. Dolores Del Castaño – Prof. Graciela Susana Barría – Prof. Ramón Ibáñez.

Sede: ISFD N° 804

Carga horaria: ciento noventa y dos (192) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB 3 y Educación Media y Polimodal de la Región III de la Provincia del Chubut.

Fecha de inicio y fin: Mayo de 2006 a Diciembre de 2006.

Capacitadores: Lic. María Verónica Roa – Prof. Débora Natalia Mores – Lic. Karina Gutiérrez - Lic. Natalia Albarracini.

Sede: ISFD. N° 807

Carga horaria: ciento cincuenta (150) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB. 3 y Educación Media y Polimodal de la Región V, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly

Fecha de inicio y fin: 11 de Marzo de 2006 al 28 de Julio de 2007

Capacitadores: Lic. Enrique Raúl Aguirre - Lic. Susana Ávila

Sede: ISFD. N° 807- Comodoro Rivadavia

Carga horaria: ciento cincuenta (150) horas reloj.

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB. 3 y Educación Media y Polimodal de la Región V, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly

Fecha de inicio y fin: 11 de Marzo de 2006 al 28 de Julio 2007

Capacitadores: Lic. Carla Antola – Lic. Karina Kysa – Lic. Mariela Morales – Humberto Lovecchio

Sede: ISFD. N° 807 – Comodoro Rivadavia

Carga horaria: ciento cincuenta (150) horas reloj

Destinatarios: preceptores en ejercicio de las instituciones de EGB. 3 y Educación Polimodal de la Región V, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly

Fecha de inicio y fin: 11 de Marzo de 2006 al 28 de Julio de 2007

Capacitadores: Lic. Cristina Villata – Lic. María José Ávila – Psp. Camila Mercado Díaz – Lic. Gabriela Acuña

Sede: ISFD. N° 809 - Esquel

Carga horaria: ciento cincuenta (150) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de Educación Media del noroeste de la Provincia del Chubut

Fecha de inicio y fin: ciclos lectivos 2006 al 2007

Capacitadores: Lic. Karin Straitas – Lic. Elena Romio – Lic. Mónica Lini – Lic. Liliana Sbocci.

Res. N° 272 07-06-07

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Lengua de Señas Argentina-Nivel I", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la ciudad de Esquel y por la Escuela N° 518 de Sordos e Hipoacúsicos de dicha ciudad, el cual se realizó desde el 8 de Septiembre de 2005 y hasta el 10 de Agosto de 2006, en la ciudad Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cincuenta y cuatro (54) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 273 07-06-07

Artículo 1°: Auspiciar el "Seminario: Heráldica, Vexilología y ceremonial de los símbolos Nacionales y Provinciales", que se realizará en el período Abril / Noviembre de 2007, en las ciudades de Trelew, Puerto Madryn, Rawson, Esquel y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que cumplan con lo requisitos de aprobación.

Res. N° 274 07-06-07

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "La natación y sus aprendizajes", organizado por el Instituto de Estudios Superiores (IDES), que se realizó los días 17, 18 y 19 de Noviembre 2006, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 275 07-06-07

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Programas de Becas Escolares y Programa de Apoyo a Escuelas", organizado por la Fundación Cimiento, que se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2007, en la Provincia de Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 276 07-06-07

Artículo 1°: Auspiciar el Seminario Internacional "Terapias Auditivas", organizado por el Instituto Oral Modelo, que se realizó los días 27 y 28 de Abril de 2007 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participaron de la capacitación.

Res. N° 277 07-06-07

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Tutoría para la Inserción de las TIC en los Proyectos Áulicos", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, que se realiza en el período Marzo / Noviembre de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 279 07-06-07

Artículo 1°: Auspiciar el curso de capacitación "Programa de Gestión para Bibliotecas Escolares Aguapey. Formación de referentes regionales. Capacitación de Bibliotecarios Escolares Región I", organizado por la Biblioteca de la escuela N° 81 de El Hoyo y la Biblioteca

del colegio N° 765 de Lago Puelo, el que se realiza en el período Marzo / Junio de 2007, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: Acreditar una duración de ciento diez (110) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 280 **07-06-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Cultura y Comunicación. Teatro, Elementos de la Estética y Medios Audiovisuales", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, que se llevará a cabo a partir del 7 de Agosto de 2007 y hasta el 15 de Diciembre de 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de ochenta (80) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 281 **07-06-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Los Actos Escolares en el Nivel Inicial", organizado por la Editorial Trayectos, que se llevó a cabo a partir del 23 de Abril del 2006 y hasta el 16 de Mayo de 2007, en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 282 **07-06-07**

Artículo 1°: Auspiciar el Seminario del "Postgrado en Programación Didáctica", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, que se realizó a partir del 13 de Marzo de 2007 y hasta el 18 de Mayo de 2007, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

Res. N° 283 **11-06-07**

Artículo 1°: AUTORIZAR el pago correspondiente al personal que ha conformado el equipo de trabajo de carga de formularios de inscripción de los postulantes a beneficiarios de becas del período 2007, de todos los niveles del sistema educativo el que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 6.195,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación SAF 50: Programa 1 – Partida 349 - Fuente de Financiamiento 426, Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 284 **11-06-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Puerto Madryn y sus Residuos", que se lleva a cabo a partir del 10 de Abril de 2007 y hasta el 5 de Julio de 2007, en la ciudad Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 285 **11-06-07**

Artículo 1°: Otorgar un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), a favor de la Comisión responsable de administrar los fondos necesarios para solventar los gastos de traslado que demandó la participación de los alumnos y profesores, en la Instancia Nacional de la IX Olimpiada Geográfica Argentina (OGA), el Desafío Problemático Argentino (DPA) y la Olimpiada Nacional de Ciencia y Tecnología (ONICyT), desarrollados dichos eventos en la provincia de San Luis durante el mes de noviembre de 2006, representada por su Presidenta señora AGUILA, Rosa Isabel, (M.I N° 13.871.174) y su Tesorero señor GALVAN, Daniel (M.I N° 14.954.335).

Artículo 2°: El subsidio otorgado deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de la recepción del mismo.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2007.

Res. N° 286 **12-06-07**

Artículo 1°: APROBAR documentación y trámite cumplido por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo (U.C.P.), para realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/07 del Pacto Federal Educativo, para la adquisición de mobiliario para salas de informática, en el marco del Convenio Marco celebrado entre el entonces Señor Gobernador de la Provincia, MAESTRO, Carlos y el ex Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Doctor RODRIGUEZ, Jorge Alberto, aprobado en todos sus términos por la Ley N° 4182.

Artículo 2°: FIJAR como lugar, fecha y hora para el Acto de Apertura Microcine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut – 9 de Julio N° 24 de Rawson, el día 21 de Junio de 2007, a las 10 horas.

Artículo 3°: ESTABLECER que el monto total de la Adquisición de Mobiliario asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 279.934,00), imputado de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2007 –Jurisdicción 50: Ministerio de Educación –Programa 2 –Actividad 1 –Inciso 4 –Partida Principal 3 –Partida Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 420, siendo este el Presupuesto Oficial para el presente Contrato.

Artículo 4°: INVITAR a presenciar el Acto de Apertura a los funcionarios titulares de las áreas que a continuación se enumeran: Supervisión Técnico General de EGB 1 y 2, Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo, Área Contable de la Unidad Coordinadora Provincial, Asesoría General de Gobier-

no -Delegación Ministerio de Educación y Programa Integral para la Igualdad Educativa (P.I.I.E.).

Artículo 5º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Bienes (C.P.B.) para la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1º a los señores: ARZAN, Claudio Oscar (M.I. N° 17.643.936) -Unidad Coordinadora Provincial-; ZAVALA, Aldo Osmar (M.I. N° 6.903.975), -Área Contable de la Unidad Coordinadora Provincial-; GONZALEZ, Mirtha (M.I. N° 12.175.400), -Departamento Depósito-; PINILLA, Mónica Mabel (M.I. N° 18.065.365) -Programa Integral para la Igualdad Educativa-; MAINECUL, Mirtha Silvia (M.I. N° 17.184.377) -Directora Escuela N° 20 de Rawson-; OLIVA, Rosa Eulalia (M.I. N° 10.332.405) -Directora Escuela N° 182 de Trelew-; RAMIREZ, Marcela (M.I. N° 17.130.601) -Directora Escuela N° 195 de Trelew- y FERRARI, Franco (M.I. N° 24.325.615) -Director de Información y Transparencia – Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. N° 287 **12-06-07**

Artículo 1º: Dar de baja los beneficios, otorgados a los alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta a partir del 04 de Marzo de 2007, los beneficios de Becas, otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar las Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente a los meses de Mayo y Junio y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2007, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 194.600,00), y de PESOS TRES-CIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 312.600,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

Res. N° 288 **12-06-07**

Artículo 1º: Dar de baja a partir del 30 de Abril del 2007 el beneficio de Beca, otorgado a Moreno, Carlos Martín, DNI N° 31.892.145 estudiante quién cursaba sus estudios fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta a partir del 5 de Marzo de 2007 los beneficios de Becas, otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar las Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente a los

meses de Mayo y Junio y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2007, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 48.900,00), y de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$ 41.000,00), respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

Res. N° 289 **12-06-07**

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 6 de Marzo de 2007, los beneficios otorgados a alumnos Terciarios en su modalidad "Ser Docente".

Artículo 2º: Adjudicar a través del presente, Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Terciarios en su modalidad "Ser Docente", correspondiente al primer pago del mes de Junio y complementaria de los meses de Marzo, Abril y Mayo; y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400,00),

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad dispuestas por Resolución ME - N° 216/05.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999/ Ejercicio 2007.

Res. N° 294 **19-06-07**

Artículo 1º: Auspiciar el Curso: "Escuelas Inclusivas. La Lengua de las Señas y el Apoyo a las Instituciones que Trabajan con Alumnos que presentan N.E.E Derivadas del Déficit Auditivo", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que se llevará a cabo en el período Marzo / Diciembre 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 295 **19-06-07**

Artículo 1º: Auspiciar el "I Congreso Iberoamericano sobre Síndrome de Down y II Encuentro de Asociaciones", organizado por la Asociación Síndrome de

Down de la República Argentina (ASDRA), los días 17, 18 y 19 de mayo de 2007, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

Res. N° 296 21-06-07

Artículo 1°: Auspiciar el "III Congreso Provincial de Educación: Desafíos Educativos para el Siglo XXI", organizado por la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, los días 18, 19 y 20 de Julio de 2007 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

Res. N° 297 21-06-07

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Tecnología Adaptativa al Servicio de la Comunicación: SICLA Y LEE TODO", organizado por la Fundación Telefónica, desde el 14 de Mayo de 2007 y hasta el 18 de Mayo de 2007, en las ciudades de Esquel y Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 298 21-06-07

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Seminario de Formación Docente: Docentes, Saber Pedagógico y Práctica Escolar: Hacia un Nuevo Profesionalismo Comprometido con el Derecho a la Educación", organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRA.ED), los días 21, 22, 23 y 24 de Mayo de 2007, en las ciudades de Trelew y Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 299 21-06-07

Artículo 1°: Auspiciar la Feria de Ciencia y Tecnología "Jornadas de Reflexión Sobre el Proceso de Evaluación en Feria de Ciencias", desde el 27 de Abril de 2007 y hasta el 2 de Junio de 2007, en la Localidad de José de San Martín.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participaron de la capacitación.

Res. N° 300 21-06-07

Artículo 1°: Auspiciar el curso "VI Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, que se realizará a partir del 31 de Agosto de 2007 y hasta el 1 de Septiembre de 2007, en la ciudad Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-388 13-09-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, oportunamente otorgado a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución a partir del 31 de julio de 2007.

ANEXO I

| AGENCIA Y NOMBRE | DOCUMENTO | CLASE | CAT. INVENTA T. RES. INVENTA | ESTABLECIMIENTO | MONTO | A PARTIR |
|---|------------|-------|------------------------------|--------------------------------------|--------------|----------|
| INSTITUTO Superior de Formación Docente | 14.000.004 | 1001 | A1100100 | Dirección Hospital Zonal Trelew | \$ 1.400.000 | 31/07/07 |
| INSTITUTO Superior de Formación Docente | 24.011.000 | 1001 | A1100100 | Dirección Hospital Área Programática | \$ 2.000.000 | 31/07/07 |
| INSTITUTO Superior de Formación Docente | 12.000.000 | 1000 | A1100100 | Dirección Hospital Área Programática | 100% | 31/07/07 |
| INSTITUTO Superior de Formación Docente | 10.000.000 | 1001 | A1100100 | Dirección Hospital Zonal Esquel | \$ 1.000.000 | 31/07/07 |
| INSTITUTO Superior de Formación Docente | 11.000.000 | 1000 | A1100100 | Dirección Hospital Zonal Esquel | 100% | 31/07/07 |
| INSTITUTO Superior de Formación Docente | 12.000.000 | 1000 | A1100100 | Dirección Hospital Zonal Esquel | 100% | 31/07/07 |
| INSTITUTO Superior de Formación Docente | 13.000.000 | 1000 | A1100100 | Dirección Hospital Zonal Esquel | 100% | 31/07/07 |
| INSTITUTO Superior de Formación Docente | 17.000.000 | 1000 | A1100100 | Dirección Hospital Zonal Esquel | \$ 1.700.000 | 31/07/07 |
| INSTITUTO Superior de Formación Docente | 18.000.000 | 1000 | A1100100 | Dirección Hospital Zonal Esquel | \$ 1.800.000 | 31/07/07 |

Res. N° XXI-389 13-09-07

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Coordinación General a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en las Direcciones Provinciales Areas Programáticas Comodoro Rivadavia, Trelew, Norte y Esquel, Direcciones Hospitales Zonal de Trelew, Subzonal de Puerto Madryn y Zonal de Esquel, Direcciones Asociadas Areas Programáticas Comodoro Rivadavia y Esquel y Direcciones Asociadas Areas Atención Médica Hospitales Regional de Comodoro Rivadavia, Zonal de Trelew, Zonal de Esquel y Subzonal de Puerto Madryn, previsto por el Artículo 4° último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de agosto de 2007 y por el término de cinco (5) meses.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTE CURAPIL a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "CURAPIL, VICENTE S/JUICIO SUCESORIO", Expte. 97/06. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 11 de Diciembre de 2006.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear Nº 509 3º Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ZUNILDA IRMA ALVAREZ para que se presenten en los autos caratulados: "ALVAREZ ZUNILDA IRMA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 805-2006).

Esquel (Ch), 18 de Diciembre de 2006.
Publíquense por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO RUIZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "RUIZ, FRANCISCO S/SUCESION" Expte. Nº 2116/07. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. JUAN ENRIQUE JARA GODOY para que en el término de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "BAEZA, ULISES JAVIER S/GUARDA JARA MANCILLA, KAREN GIMENA" (Expte. Nº 1085 – Año 2.007) mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, 05 de Septiembre de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 28-09-07 V: 01-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza a la Sra. FLAVIA CRISTINA VILAN para que en el término de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "RIFO, FAUSTINO S/TUTELA RIFO, TIFFANI ABIGAIL" (Expte. Nº 1081 – Año 2.007) mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, 05 de Septiembre de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 28-09-07 V: 01-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti, notifica por el término de Dos (2) Días al Sr. ROBERTO RUIZ, para que en el término de Diez (10) Días (Art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados:

“CONTRERAS, JULIA NOEMÍ C/RUIZ, ROBERTO S/Divorcio Vincular” (Expte. 1093 – Año 2007).

Secretaría, Trelew, Chubut, 3 de Septiembre de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 28-09-07 V: 01-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes, Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo como Secretario de refuerzo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante en los autos: DIAZ DEMETRIO s/SUCESION AB INTESTATO Exp. 331 – Fº 84 – Año 1984 – D (Juzgado de Ejecución 146/2006), y que lo acrediten en el término de treinta días.

Esquel, Ch. 12 de Junio de 2006.
Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 Piso Primero, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: “MIRANDA, SONIA s/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nº 2169/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Crónica, de esta ciudad, por el término de Tres días. Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LESME DE VADILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Septiembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-09-07 V: 01-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de OLGA NELIDA SANCHEZ, para que se presenten en autos: “SANCHEZ, OLGA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. Nº 443 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 14 Septiembre de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 27-09-07 V: 01-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 68, 2do. piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de los Sres. DOMINGA RUFINA ORQUERA Y FLAVIO REINOSO, para que se presenten en el expte. Nº 1333/07, caratulados “REINOSO FLAVIO Y ORQUERA DOMINGA RUFINA S/ SUCESION”.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 03 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-09-07 V: 01-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650 – 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HUECHE ROBUSTINA para que dentro de Treinta días lo acrediten en Expte. Nº 627/07 caratulado “HUECHE ROBUSTINA S/SUCESION”.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-09-07 V: 01-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en calle 25 de Mayo esquina San Martín, 2º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. Gonzalez de Vicel, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: "AVILES ANA DORA C/ORIA CARLOS RICARDO ALEJANDRO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 424-163-2006), cita y emplaza al Sr. CARLOS RICARDO ALEJANDRO ORIA para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, haciéndole saber que en su defecto se designará Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. Mariela A. Gonzalez de Vicel – Juez.

Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 10 de Septiembre de 2007.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria de Refuerzo

I: 27-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Calle 25 de Mayo N° 507 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, secretaria única desempeñada por el Dr. Horario Schiaffini, en autos caratulados: "CRESPO, ROSITA S/Guarda Judicial de NAHUELQUIR, G.C." (Expte. N° 389-194-2007), cita a la Sra. IRMA OLGA NAUELQUIR para la audiencia del día 20 de Setiembre del corriente año a las 10 hs., a los fines que a su presentación se le harán conocer.

Publicación: dos días.

Esquel, Chubut, 12 de Setiembre del 2007.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 27-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "SOTO ARAGOLAZA, IVANA EDITH S/SUCESION A-INTESTATO" (Expte. 729 Año 2007), declara abierto el juicio sucesorio de IVANA EDITH SOTO ARAGOLAZA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.,

citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, 17 de Septiembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-09-07 V: 01-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de OSCAR IBERICO CRUZADO, para que se presenten en autos: "CRUZADO OSCAR IBERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 582 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, Septiembre 10 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HECTOR BALDEBENITO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 16 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLIVEROS PARDO, JOSE AURELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 17 de Septiembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "VARELA ASTETE, REINALDO y PINCHULEFF MARIA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 598 Año 2007) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor RICARDO FRANCISCO FLACK LEGUE, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados "FLACK LEGUE, RICARDO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 597; Año 2007), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C. Puerto Madryn, Agosto 08 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Juez, Secretaría única, cita y emplaza por el término de Diez días al Sr. RENATO ALEUA para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "CERDA, CARLOS ALBERTO C/ALEUA RENATO Y OTRO S/DEMANDA LABORAL (diferencia de haberes e indemnización)" Expte. N° 3406/05, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2007.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MABEL SIMOES, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "SIMOES MARIA MABEL S/SUCESION", expediente N° 2147/07.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría 1 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO VALLES, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "VALLES ALFREDO S/SUCESION" (Expediente N° 1396/2007). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y Diario "Cónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Septiembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE SANDOVAL y MATILDE ROMERO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "SANDOVAL, JOSE Y ROMERO MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 2260/2007). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta alta de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "SIMOES CARDOSO ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 949/07, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO SIMOES CARDOSO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA EUGENIA DO CARMO ABREU y ANTONIO SEGUNDO ALVAREZ MARQUEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "DO CARMO ABREU, MARIA EUGENIA Y ALVAREZ MARQUEZ, SEGUNDO ANTONIO S/SUCESION" (Expte. N° 1319/2007).

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

EDICTO JUDICIAL

Se ha dispuesto en fecha 29 de Agosto de 2007 el Edicto en autos N° 7894/06 caratulados "OVALLE, HECTOR S/TENTATIVA DE ROBO" de trámite ante el Juzgado de Transición (sito en calle Máximo Abásolo 980, 2° Piso, Comodoro Rivadavia) a cargo del Juez Penal Dr. Jorge Carlos Pellegrini; se requiere la presencia del Sr. JUAN JOSE MANSILLA, hijo de Juan Carlos y de

María Luisa Tobarez, nacido en Comodoro Rivadavia, Chubut, el día 15/11/1982, instruido, soltero, con último domicilio registrado en calle Cabo Valdéz N° 3326 del Barrio Nianco, poseedor DNI N° 29548394; la necesidad de su presentación dentro de los diez días de publicado el último aviso, se debe a que se le recibirá declaración como imputado del delito de Robo en grado de tentativa (arts. 42 y 164 del Código Penal), conforme el art. 262 del Código Procesal Penal; todo ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde."

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 26-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "Expte. N° 7/2007", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 06 de Octubre de 2007, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UNAUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO: F-14.000 H.D., TIPO: CHASIS CON CABINA MOTOR MARCA MWM N° 6-024345, CHASIS: MARCA FORD N° 9BFXNTNSZ2SDB06419, AÑO 1996, DOMINIO AUU-968, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 11/07/07 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 12/2002 a 06/2007 por \$ 5.534,43. Dirección de Cobros Judiciales al 19/07/2007 No registra Deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3: al 19/07/2007 No registra deuda en concepto de infracción. Tribunal de Faltas – Juzgado de Faltas N° 2: al 24/07/2007 No registra deuda en concepto de infracción de tránsito. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Se deja constancia que el motor instalado en el automotor a subastar no es el original proveniente de fábrica y por ende no se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor ni en el título de propiedad pertinente, siendo a cargo del comprador y por vía extrajudicial obtener el alta correspondiente ante dicho registro. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18, c) de la Ley Provincial 4407). COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 21 de Septiembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-09-07 V: 28-09-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ GEOSUR S.A. Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 2523 - Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.833,67.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan dos puertas, modelo SPAZIO TR, año 1997, motor marca FIAT N°159A20388332811, chasis marca FIAT N°8AS147000-T8383088, Dominio BFJ 406. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 06/06/07, en concepto de Impuesto al Parque Automotor, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 764.-) por el período 8º Cuota Año 2003 a 5º Cuota Año 2005 y 11º cuota año 2005 a 5º cuota año 2007; asimismo registra Boleta de Deuda N° 54.091 por el concepto antedicho, correspondiente al período: 01º Cuota Año 2001 a 04º Cuota Año 2003, por la suma, al 06/06/07, de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 833.-) más Costas Judiciales. Además Registra Multas por Infracción de Tránsito según Acta N° 4.729 de fecha 19-05-2001 con Boleta de Deuda N° 54.091 por la suma de PESOS VEINTICINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 25,70.-) más Costas Judiciales e incluida en la 11º Cuota Año 2001 del tributo antedicho.- Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 1,8 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 17 de Octubre de 2007 a las 11 hs. donde estará

su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 26 de Septiembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ LUMA S.R.L. S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 2366 - Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca RENAULT, tipo: SEDAN 4 PUERTAS, modelo: CLIO RN 1.6 16 V. 2001, MARCA MOTOR RENAULT, NRO. K4MK740Q015736, MARCA CHASIS RENAULT, NRO. 93YLB1J151J247407, DOMINIO DTM-529. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 6 de Junio de 2007 en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período: 04º Cuota Año 2004 a 05º Cuota Año 2007, la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.648,30.-). Asimismo registra Boletas de Deuda N° 5 3.899 y N° 55.008 por el concepto antedicho, correspondiente al período: 07º Cuota Año 2001 a 03º Cuota Año 2004, por la suma, al 06 de 2007, de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.965,90.-) más Costas Judiciales. Además registra Multas por Infracción de Tránsito según Acta N° 28.473 de fecha 06-05-2003 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 32,40.-) e incluida en la 07º Cuota Año 2004 del tributo antedicho. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad de Trelew para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 9 de Octubre de 2007 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 19 de Septiembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

AVISO DE VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Se comunica al público en general que la Señora María Daniela Marchetti, DNI N° 20.834.292, domiciliada en Barrio Comercio I Casa N° 30, de la ciudad de Rawson, y la Señora Paula Liliana Araujo, DNI N° 26.304.187, domiciliada en Pasaje Migones N° 229, Venden, ceden y transfieren a favor de la señora Norma Noemí Calfupan, DNI N° 18.772.627, domiciliada en calle Lima esquina con calle Cacique Sayhueque casa N° 1 de la ciudad de Rawson el fondo de comercio (Kiosco y Revistero) que gira bajo el nombre de "GOLDEN" ubicado en Avenida 25 de Mayo entre Castelli y Avenida Antártida Argentina, de la ciudad de Rawson. Pasivo a cargo de las vendedoras. Reclamaciones de Ley en Barrio Comercio I Casa N° 30, de la ciudad de Rawson.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Gómez Aixa Tamara, Directora de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia y Zona Sur, Provincia del Chubut, se ha dispuesto hacer saber mediante la publicación por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, lo siguiente: "**TRANSPORTE SAN MIGUEL S.R.L.** 1) Constitución: Acto privado del día 13/07/2007. 2) Socios: Sr. VASQUEZ JOSE MIGUEL, DNI 14.672.758 – CUIT 20-14672758-2, Argentino naturalizado, nacido el 21 de Mayo de 1953, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 1983 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, la Sra. VASQUEZ VERONICA GABRIELA, DNI 26.128.252 – CUIL 27-26128252-1, Argentina nativa, nacida el 27 de noviembre de 1977, de profesión ama de casa, de estado civil casada, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 1983 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante,

provincia del Chubut y el Sr. VASQUEZ, CRISTIAN MIGUEL, DNI 28.451.104 – CUIT 20-28451104-3, Argentino nativo, nacido el 17 de noviembre de 1980, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Tierra del Fuego N° 1983 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 3) Denominación Social: "TRANSPORTE SAN MIGUEL S.R.L." 4) Plazo, Noventa y nueve años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: 1) Transporte y traslado de personas, transporte y traslado de mercaderías, líquidas y sólidas, cargas de todo tipo, tanto en el ámbito nacional, internacional, fuere por tierra, mar ríos o aire. 2) Prestación de servicios y de transporte de personas para la actividad turística. 3) Alquiler de vehículos con o sin chofer. 4) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, obras públicas y privadas, predios feriales, estructuras; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas. 5) Ejecución de obras y prestación de otros servicios para las actividades de: a Ingeniería Civil; b) Minería; c- Petroleras; d- Ingeniería Industrial e- Ingeniería Vial; f- Industria Pesquera; g- Industria Aeronaval; h- Plataformas de Producción Ofsshore. 6) Fabricación, industrialización, elaboración, control y comercialización de maquinarias, vehículos, equipos y partes destinadas a la actividad industrial y de la construcción; prestación de servicios de mantenimiento para todo tipo de obras, instalaciones, redes civiles, industriales, específicas y calificadas. 7) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. 8) Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, ambiental, comercial y técnico. 9) Importación y exportación de bienes e insumos relacionados con su objeto. 6) Capital Social: \$ 30.000 divididos en Tres Mil cuotas de valor nominal \$ 10. cada una. 7) Administración y Representación: La Administración, Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Una gerencia compuesta de uno o mas miembros, socios o terceros, cuyos integrantes estarán designados por los socios; dejando constancia sobre la duración del o los cargos de gerente. GERENCIA: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio VASQUEZ JOSE MIGUEL, DNI 14.672.758 por el plazo de cinco ejercicios. 8) Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. 9) Sede Social: Calle Tierra del Fuego N° 1983 de la ciudad de Rada Tilly.

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 28-09-07.

**EDICTO LEY 19.550,
Artículo 10**

DENOMINACIÓN: SYKAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

SOCIOS: ARRELLANO, Néstor Jorge, argentino, casado, nacido el 13 de agosto de 1957, comerciante, DNI N° 13.362.337, con domicilio en Barrio "Fibrasur" Casa N° 10 de la ciudad de Dolavon, Provincia del Chubut y AGUILERA, Alicia Eliana, argentina, soltera, nacida el 19 de junio de 1972, empleada, DNI N° 22.632.863, con domicilio en calle Soldado Ortega N° 356 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 05/09/2007.-

DOMICILIO: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, actualmente en calle Condarco N° 1175.

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00), dividido en 1.000 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La ejercerá el socio, Sr. Arrellano, Néstor Jorge, DNI. 13.362.337.-

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, durando en sus cargos hasta que la asamblea o reunión de socios le revoque el mandato.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 30 del mes de Julio de cada año.

OBJETO SOCIAL: A) **CONSTRUCCIÓN:** construcción por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, dentro o fuera del país, de viviendas de todo tipo, edificios, vivienda urbana y rurales, trabajos de albañilería y obras de toda clase vinculadas, pudiendo contratar o subcontratar obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, y en general, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con esta actividad. B) **COMERCIAL:** mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de bienes y/o servicios relacionados con la actividad anterior. C) **INMOBILIARIAS:** mediante adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. D) **FINANCIERA:** mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a realizar su objeto social.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-09-07.

EDICTO

Por disposición de la Señora Directora del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora: Tamara Gómez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) **SOCIOS:** Daniel José SZYMANSKI, argentino, nacido el 07 de Junio de 1966, de 41 años, titular del DNI N° 17.887.146, CUIT 20-17887146-4, casado, técnico electromecánico, y Marcela Alejandra ROLDAN, argentina, nacida el 04 de Noviembre de 1966, de 40 años, titular del DNI N° 18.042.107, CUIL 27-18042107-1, casada, técnica electromecánica, ambos domiciliados en calle Maipú número 915 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. 2) Fecha de Instrumento Constitución: 10 de Julio de 2.007). 3) Denominación de la Sociedad: "**VSI S.R.L.**". 4) Domicilio de la Sociedad: calle Pedro Pablo Ortega y Fortunato Carante, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades. **SERVICIOS:** prestación de todo tipo de servicios relacionados con la industria de la construcción, petróleo y gas. **COMERCIAL Y MANDATARIA:** compra, venta, permuta, distribución, comodato, importación, exportación y comercialización en general de mercaderías, materias primas, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con la actividad de la construcción, petróleo y gas; ejercer representaciones comerciales, constituirse en agencia o comisionista de empresas nacionales o extranjeras y/o de productos nacionales o importados vinculados a la provisión de la industria de la construcción, petróleo y gas. 6) Duración de la Sociedad: 50 años a partir de su inscripción en la inscripción de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: de \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una. 8) Administración y Representación: a cargo de dos (2) Socios Gerentes, por tiempo indeterminado, quienes actuarán en forma indistinta: Daniel José SZYMANSKI, DNI N° 17.887.146 y Marcela Alejandra ROLDAN, DNI N° 18.042.107. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 18 de Septiembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 28-09-07.

EDICTO LEY 19550

Tipo de Contrato: Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social:

Fecha: 21 días de mes de Agosto del año dos mil siete.

Cedentes: VIVIANA BEATRIZ BONILLA, DNI N° 22.470.057, C.U.I.T. N° 27-2247057-5, argentina, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 982, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y ROMILDA JAMES DNI 0.877.879, C.U.I.T. N° 27-00877879-0, de profesión comerciante, argentina, estado civil casada, con domicilio en calle España N° 311 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.

Cesionario: SERGIO ARIEL AGUIRRE, DNI 20.559.120, C.U.I.T N° 20-20559120-7, argentino, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Galina N° 996 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de Constitución de **ARIDOS DEL SUR S.R.L.** y sus posteriores modificaciones queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), dividido en Novecientas (900) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La socia Viviana Beatriz BONILLA, la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y el socio Sergio Ariel AGUIRRE, la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social".

A partir de la fecha del presente contrato, la administración y representación de la sociedad será ejercida de acuerdo a lo establecido en la cláusula SEXTA, adquiriendo el comprador el carácter de socio gerente.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-09-07.

EDICTO LEY 19550

CONSTITUCION: NAVAFIAN S.A.

Accionistas: Jorge Luis GIAMBARTOLOMEI, casado, DNI N° 5.536.924, nacido el 09-04-1949, ingeniero, CUIL 20-05536924-1; Norma Eva PRAT, casada, DNI N° 10.106.002, nacida el 19-11-1951, ama de casa, CUIL 27-10106002-6 y Fiorela GIAMBARTOLOMEI, soltera, DNI N° 29.066.568, nacida el 28-08-1981, estudiante, CUIL 27-29066568-5, todos mayores de edad; argentinos, domiciliados en Moreno 1063 de Trelew.

Duración: Cincuenta (50) a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: En Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, fijando domicilio legal en Moreno 1063 de Trelew.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes operaciones: A. INMOBILIARIAS: Mediante la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y/o de construcción, pudiendo comprar, vender, permutar, explotar, arrendar, y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso los comprendidos en el régimen de la ley de propiedad horizontal, así como celebración de contratos de Leasing inmobiliario en los términos de la Ley 25.248; pudiendo realizar todo tipo de loteos, explotaciones, fraccionamientos, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo; celebrar contratos de fideicomiso como fiduciante o fiduciario. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá constituir obras de toda naturaleza, pudiendo ejecutar los mismos recursos propios o con aportes de particulares, y/o de bancos públicos y/o privados; B.- CONSTRUCTORA: Proyectos, construcción, administración y dirección de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, civiles o industriales ya sean públicas o privadas; c) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, consignación y/o cualquier forma de comercialización de cualquier clase de productos y D.- MANDATARIA: Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.) representado por CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Prescinde de sindicatura.

Directorio: PRESIDENTE: Jorge Luis GIAMBARTOLOMEI. DIRECTOR SUPLENTE: Norma Eva PRAT.

Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.
Domicilio Legal: Moreno 1063 de Trelew, Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-09-07.

CEMPENTA S.A.

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 del mes de Octubre de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de España 578 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo 2007.
- 4.- Consideración de los Honorarios del Directorio.
- 5.- Reserva Legal.
- 6.- Distribución de Dividendos.

JORGE BRUGNA
Presidente

I: 26-09-07 V: 02-10-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
MORGAN CLYDWIN
Casa N° 38
B° "44 Viviendas – Plan Fonavi"
(9120) PUERTO MADRYN

Se notifica al señor MORGAN CLYDWIN DNI 7.322.698 de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 13 de Agosto de 2007, VISTO: El Expediente N° 1209/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 941/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de de Locación a favor del Señor MORGAN CLYDWIN, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 38 del barrio "44 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 619), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 941/07-IPVyDU, a favor del Señor MORGAN CLYDWIN DNI N° 7.322.698, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 38 del barrio "44 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 619), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° el

señor MORGAN CLYDWIN DNI N° 7.322.698, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1340/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 11 de Septiembre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 28-09-07 V: 02-10-07.

EDICTO DE CITACION PERSONAL

La **MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**, conforme lo dispuesto en el art. 23 del Código Tributario Municipal cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. MARTA SUSANA FERNANDEZ CI N° 5.269.351, a efectos de hacerle saber que deberá comparecer ante la citante, a fin de efectivizar el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16 ss y cc de la Ordenanza 760/86 modificatorias y complementarias; y la cancelación de impuestos, tasas y contribuciones adeudadas. Dicho incumplimiento implicará la caducidad de los derechos de adjudicación en los términos del art. 40 ss y cc de la Ordenanza 760/86 modificatoria y complementarias.

Fdo. Lisandro Martín Pacho. Asesor Letrado, Municipalidad de Rada Tilly.

Rada Tilly, de Septiembre de 2007.

I: 24-09-07 V: 28-09-07.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Resolución A.G. N° 795/07

Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N°1562/00. Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTACENTAVOS (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902. Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera- Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

I: 24-09-07 V: 03-10-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PUBLICOS**

**LICITACION
INTERNACIONAL**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Energía de la Nación
Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER)

Gobierno de la Provincia del Chubut

La Dirección General de Energía Renovable en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, llama a Licitación Internacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio y Mantenimiento de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales en la Provincia del Chubut".

PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 11:00 HORAS. En la Dirección General de Energía Renovable.

Precio del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).
Garantía de Seriedad: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

Dirigirse a: Dirección General de Energía Renovable (DGER.).

Dirección: Lewis Jones 280.

Rawson (Chubut).

Código Postal: U9103CUF.

Teléfono: 54-02965-481572.

Fax: 54-02965-481572.

La Licitación se llevara a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Crédito de la AIF de Mayo de 2004, y podrán participar en ella todos los países licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Las Disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de Licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial (edición año 2004).

I: 24-09-07 V: 28-09-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Subsecretaría de Planeamiento

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA N° 29/07

OBRA: "Escuela de Niveles EGB 1 y 2 S/N° - B° PUJOL".

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos Ochenta (\$ 6.596.380,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: el día Miércoles 03 de Octubre, hasta las 11:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Rawson – Chubut.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Miércoles 03 de Octubre de 2007, a las 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson Chubut.

I: 25-09-07 V: 01-10-07.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 09/2007 – S.H.

OBJETO: Contratación del Servicio de Mensura particular con fraccionamiento de tierras fiscales, en zona de km. 12 (Total 1.400 parcelas más 9 reservas fiscales).

FECHA DE APERTURA: El 17 de Octubre de 2007, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del importe total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 240,00 (pesos doscientos cuarenta).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha factura, con facturaciones parciales mensuales.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la Calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 14; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 26-09-07 V: 02-10-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/07**

AVISO DE LICITACION

OBJETO: “Adquisición de Medidores de Energía Digitales”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 134.415,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de

Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Octubre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/07
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: “Adquisición de Medidores de Energía Analógicos”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Octubre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.